INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 26. de Junio de 2013

NOTA PR/DBS N° 1013.

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 25/13 "Locación de Equipos por Urgencia Impostergable para tercerización de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del gran Asunción, para Asegurados del I.P.S. - Segundo Llamado"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorando DGMA/DPE N° 53/13, de fecha 21 de Marzo de 2013, el Departamento de Prestaciones Externas, elevó a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, el pedido de contratación de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del Gran Asunción, para Asegurados del I.P.S., y refiere que lo pedido obedece a la necesidad de brindar asistencia a la Alta Demanda de pacientes que requieren de esta atención y considerando que el Servicio de Neonatología del Hospital Central se encuentra trabajando al máximo de su capacidad estructural y de asistencia de recursos humanos; el objetivo es que el Servicio cuente con una unidad satélite de apoyo y así la Institución pueda brindar respuesta eficaz y oportuna a dicha demanda.

2.- Por Resolución N° 027-025/13 de fecha 4 de Abril de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del gran Asunción, para Asegurados del I.P.S.", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del gran

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Vera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asunción, para Asegurados del I.P.S." en base a la normativa vigente; comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/13 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del gran Asunción, para Asegurados del I.P.S.".

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Sanatorio Americano, Sanatorio Italiano, Sanatorio San Sebastian, Sanatorio Español, Hospital Privado Samaritano, Sanatorio Santa Clara, Sanatorio San Lucas, Sanatorio Christian, Sanatorio San Martín, Sanatorio San Benigno, Sanatorio Medicis, Sanatorio AMSA de Promed, Fundación Cardiovascular Paraguaya Hospital del Corazón.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 086/13 de fecha 2 de Mayo de 2013, a las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. y SANATORIO SAN LUCAS S.A.

5.- Por Resolución N° 036-015/13 de fecha 9 de Mayo de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a las empresas SANATORIO SAN LUCAS S.A. y HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 25/13 "Locación de Equipos por Urgencia Impostergable para Tercerización de Terapia Intensiva e Internación para Neonatos en Hospitales del gran Asunción, para Asegurados del I.P.S. - Segundo Llamado", según el siguiente detalle:

Empresa	**Domicilio**	**R.U.C.**	**Monto Adjudicado**
1. SANATORIO SAN LUCAS S.A.	Eusebio Ayala N° 2404	80002712-4	1.500.000.000
2. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	Av. Fdo. De la Mora N° 2248	80016879-8	1.200.000.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1072/2013
- Resolución N° 027-025/13 de fecha 4 de Abril de 2013
- Resolución N° 036-015/13 de fecha 9 de Mayo de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 086/13 de fecha 2 de Mayo de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd